

tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7928)*

III.B.1443

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GAS EBRO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Dr. Múgica 25, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-307/93, Acta de Infracción n° 114/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7929)*

III.B.1442

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GAS ICOGSA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Gonzalo de Berceo 48-B, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-308/93, Acta de Infracción n° 119/93, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7810)*

III.B.1434

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa FERNANDO LOPEZ MARTIN-BERDINAS, con último domicilio conocido en HARO(l a Rioja), C/ Diego de Velázquez 4, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-309/93, Acta de Infracción n° 128/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7811)*

III.B.1433

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ASESORIA RIOJANA DE SEGUROS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Hnos. Moroy 8, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-310/93, Acta de Infracción n° 138/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7812)*

III.B.1432

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa PIMARO S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Portales 1-2°, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-311/93, Acta de Infracción n° 144/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7813)*

III.B.1431

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO MORENO LOPEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Avda. Bailén 1-3 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-312/93, Acta de Infracción n° 147/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7814)*

III.B.1430

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JUAN J. JIMENEZ GARCIA-JALON, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Ciriaco Garrido 16, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-313/93, Acta de Infracción n° 149/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7815)*

III.B.1429

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GAS ICOGSA RIOJA S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Gonzalo de Berceo 48-B, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-314/93, Acta de Infracción n° 150/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (7816)*

III.B.1428

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa SOFTWARE NOVENTA S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Sagastuy 1, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-315/93, Acta de Infracción n° 177/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4